

Declaración Institucional de Enkartur de compromiso de lucha contra el fraude en el marco de la ejecución de iniciativas financiadas con fondos del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia

Asociación de Turismo de Encartaciones, Enkartur (en adelante, Enkartur) ejercerá funciones de entidad ejecutora en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR).

Y para que conste, manifiesta su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, que mantiene en el conjunto de sus actuaciones, y se extiende, como no podría ser de otra manera, a las actuaciones que realice financiadas con fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El personal a su servicio y, adicionalmente, los miembros de la Junta Directiva de Enkartur, en los que recae la responsabilidad de liderar el conjunto de la entidad, manifiestan su compromiso de actuar con arreglo a los principios de responsabilidad, neutralidad, imparcialidad, confidencialidad, transparencia, accesibilidad y honradez.

No se trata de un código declarativo o sin efectos reales, sino que el incumplimiento activa un sistema interno de seguimiento que puede terminar con el cese de la persona en el puesto de trabajo que ocupe o, en su caso, con la formulación de recomendaciones a los órganos competentes para que se corrijan las desviaciones producidas.

En todos los casos, el objetivo de esta política es fomentar dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

En el caso particular de su actuación, como entidad ejecutora del PRTR, incluye la puesta en marcha de medidas antifraude, en el marco de lo establecido por la normativa comunitaria y atendiendo a criterios de proporcionalidad. Para ello ha suscrito una adhesión al plan de medidas antifraude del Gobierno Vasco, que da respuesta a los requisitos antifraude, conflicto de interés, doble financiación y ayudas de estado y daño no significativo al medio ambiente exigidos en la ejecución del PRTR.

Esta adhesión al plan de medidas antifraude del Gobierno Vasco ha sido elevada a la Junta Directiva de Enkartur, para ser aprobada, conjuntamente con la presente declaración institucional.

En dicho plan se establecen los procesos para evaluar el riesgo de fraude, prevenirlo, asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de las respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en el caso de que fuera necesario, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras. Asimismo, el plan de medidas establece los resortes administrativos, para denunciar, respetando la confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia, aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación y siempre en colaboración con la autoridad responsable, autoridad de control, así como con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude.

En definitiva, se ha establecido un sistema de control para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

En Balmaseda, a la fecha de la firma electrónica

Dña. ÁNGELA EGUÍA LIÑERO

Fdo. La presidenta de la Asociación de Turismo Encartaciones ENKARTUR